



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 566-2014-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 2161-2014-GRA/GRS/GR-OSC mediante el cual el Gerente Regional de Salud remite Terna para designar representante del Sector Salud ante la Beneficencia Pública de Chivay; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 3317-2013-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPD-D, la Directora Ejecutiva de la Red de Salud Arequipa Caylloma hace llegar la Terna integrada por Dr. Juan Carlos Gonzales Patiño, Enfermera Úrsula Victoria Achircana Choctaya y Obstetrix Cristina Elena Silva Lajo;

Que, mediante Informe N° 010-2014-MIMP/DGFC-DIBPV-SDCB, la Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado – MIMP, concluye que es facultad del Gobierno Regional de Arequipa designar a dos miembros en representación de Salud y Educación ante el Directorio de las Sociedades de Beneficencia Pública de la Región Arequipa;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2010-MINDES que dicta medidas para el funcionamiento de las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social;

Que, a través del Decreto Supremo N° 010-2010-MINDES que establecen las funciones y competencias correspondientes a cada uno de los niveles del Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social en el Marco del Proceso de Descentralización en su artículo 3° Numeral 3.1, Literal b), señala:

"Artículo 3.- Designación de miembros de los Directorios de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social.

3.1.- Los Directorios de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de participación Social estarán integrados por (5) miembros, designados por los siguientes niveles de gobierno:

b) Un (1) representante de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional en el que se circunscribe la Sociedad de Beneficencia Pública o Junta de participación Social".

Que, como consecuencia de lo anterior designar al Dr. Juan Carlos Gonzales Patiño, como representante del Sector Salud ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chivay.

Estando al Informe N° 830-2014-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010 - Arequipa y con las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR, al Dr. Juan Carlos Gonzales Patiño, como representante del Sector Salud ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chivay.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **VEINTIUN (21)** días del mes de **JULIO** del año dos mil catorce.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE